



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 31 de Enero de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 50 /2019

VISTO:

El CUIJ N° A-01-00013608-1/2018, A-01-00013609-9/2018, A-01-00013617-0/2018, A-01-00013618-9/2018, A-01-00014032-1/2018, A-01-00014667-2/2018, A-01-00017240-1/2018, A-01-00018673-9/2018 y la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la agente Melany Mecca, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 03, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento los días 14, 15 y 26 de febrero, 08 y 26 de marzo, 13, 17 y 18 de abril, 04, 07 y 28 de mayo, 14 y 26 de junio, 02, 07, 08, 23 y 24 de agosto, 04 y 26 de septiembre, 08, 16 y 24 de octubre, 12, 20 y 21 de noviembre, 04, 05 y 18 de diciembre de 2018.

Que la mencionada agente, acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral, de los cuales surge su diagnóstico.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico y habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el Art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento los días 14, 15 y 26 de febrero, 08 y 26 de marzo, 13, 17 y 18 de abril, 04, 07 y 28 de mayo, 14 y 26 de junio, 02, 07, 08, 23 y 24 de agosto, 04 y 26 de septiembre, 08, 16 y 24 de octubre, 12, 20 y 21 de noviembre, 04, 05 y 18 de diciembre de 2018, a la agente Melany Mecca Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 03 de conformidad con lo establecido en el Art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Melany Mecca, y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 03, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 50 /2019

Dr. Alberto Maques
Presidente

Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires